SENA	**ACTA No** 24

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO:	Mínima Cuantía CUC-DRC-0015-2020
OBJETO:	Contratar el suministro de lentes y monturas para los beneficiarios del servicio médico asistencial de la Regional Cauca.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor total del contrato será de DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) M.L. incluidos todos los costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista una vez se haya recibido la totalidad de los bienes y a entera satisfacción del supervisor del contrato

CIUDAD Y FECHA: Popayán, 6 de agosto del 2020	**HORA DE INICIO: 3:40 p.m.**	**HORA FIN: 5:00 p. m**
LUGAR DE VERIFICACIÓN:	Oficina Coordinación Grupo Administrativo y Financiero Mixto – SENA – Regional Cauca	

TEMA: 1. GENERALIDADES.

1.1. La siguiente es la verificación emitida por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Director de la Regional Cauca en los estudiosos previos del proceso, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el anexo y la invitación pública, en fecha y hora 30/07/2020 – 04:00 p.m. se llevó a cabo el cierre del proceso como consta en el Aplicativo Secop II, donde se encuentra registrado la apertura de los sobres electrónicos de los oferentes que participaron.
1.4 verificar si el proponente, persona jurídica IPS HORIZONTE SOCIAL LA ESPERANZA SAS, NIT 901011395-1 quien cuenta como representante legal al señor OSCAR ADRIAN VIVAS RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No 79.886.896 Expedia en Bogotá D. C. ha subsanado dentro de los términos y de acuerdo con las exigencias de la invitación pública.

2. OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar los documentos habilitantes del proponente que oferte el menor precio

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Como se mencionó en el informe anterior, en el presente documento se deja constancia que se recibieron solamente tres (3) propuesta(s), para participar en el proceso Mínima Cuantía CUC-DRC-0015-2020, allegado tal como aparece a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	Valor total de la oferta incluido todos costos	OBSERVACIONES
1	OPTICA CANADA LTDA	3.778.400	30/07/2020 15:18
2	CONTACT VISIÓN OPTICAL CENTER	10,000,000	30/07/2020 12:36
3	IPS HORIZONTE SOCIAL LA ESPERANZA	10,000,000	30/07/2020 14:22

Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el comité evaluador entrará a verificar la valides de la oferta económica y los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo, de la Ley 1150, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable.

Así mismo, solo se evaluará la oferta que ofrece el menor precio en cumplimiento de lo expresado en el decreto 1082 del 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en los siguientes numerales:

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.".

Teniendo en cuenta que este es un proceso del servicio medico asistencial, se procederá a verificar las condiciones para la presentación de la oferta:

Nota Aclaratoria.

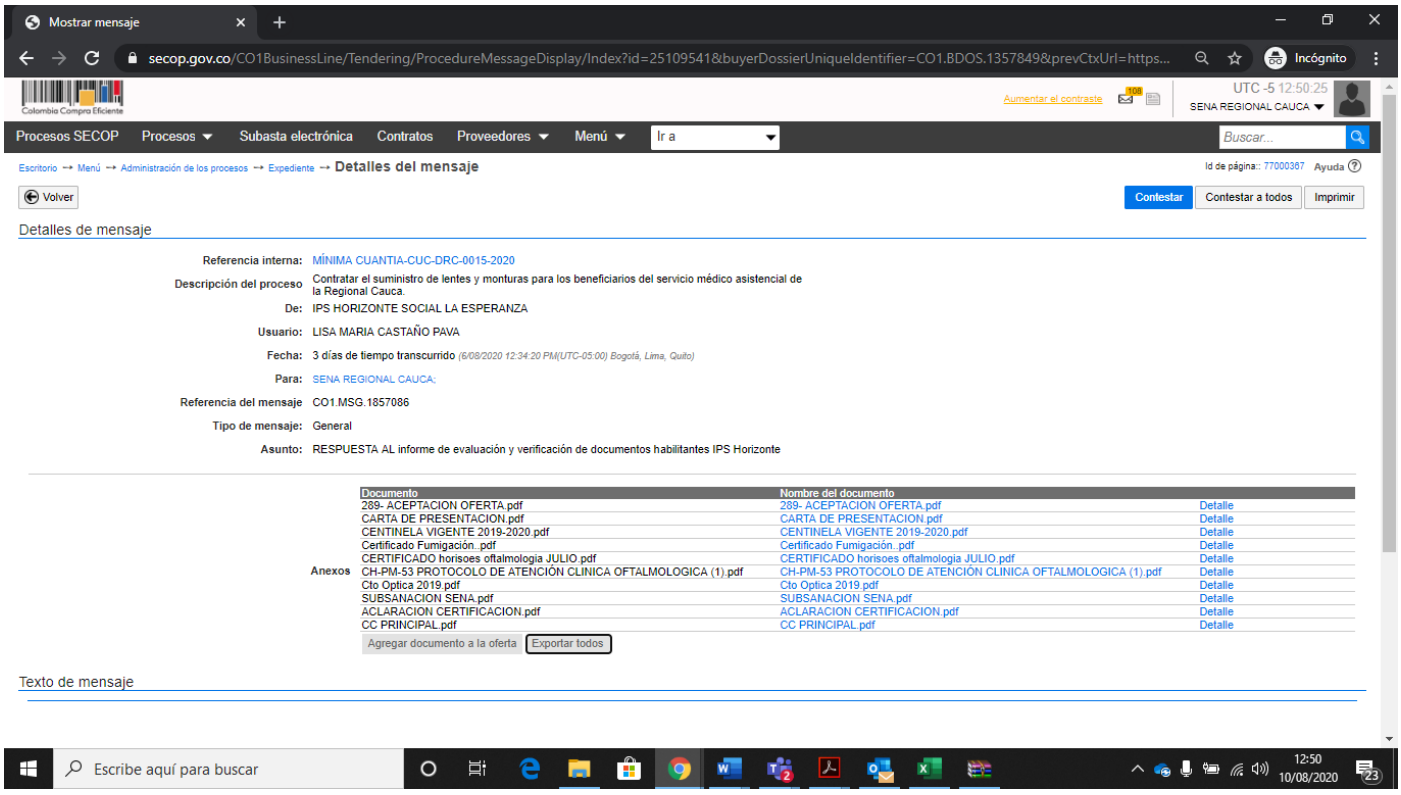
1. No se aceptarán ofertas parciales o alternativas.
2. La validez de la oferta debe ser de mínimo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso
3. El proveedor deberá incluir en el valor de cada servicio todos los costos y gasto que deba incurrir para cumplir con el objeto contractual como, por ejemplo: impuestos, estampillas, pólizas, retenciones, etc.
4. El SENA adjudicará el contrato por el total de presupuesto asignado. La Contratación se hará por DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) Ya que la modalidad será por suministro a monto agotable. Así las cosas, el valor total del contrato será el que al final resulte de la sumatoria de toda cantidad de servicios que se generen y realicen durante la ejecución del mismo, teniendo como referencia los precios unitarios ofertados para cada item, según los requerimientos institucionales debidamente autorizados por el equipo que labora en el Servicio Médico Asistencial del SENA, hasta agotar el total o máximo del presupuesto disponible.
5. En ningún caso los valores ofertados pueden estar por encima del valor estimado, los cuales cumplen con los lineamientos de la resolución 1262 de 2016 a valores 2020, en el caso que el valor unitario este por encima del valor estimado, se rechazara de plano la oferta.

6. Para determinar la oferta favorable se realizará una sumatoria de todos los valores unitarios de los servicios ofertados el cual determinará el precio más bajo, factor determinante para la selección objetiva, en caso de empate de determinará tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a verificar la oferta económica de quien ofrece el segundo precio más bajo CONTACT VISION OPTICAL CENTER SAS, NIT 900493153-8 quien cuenta como representante legal a la señora MARIA ALEJANDRA MUÑOZ QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía No 34.318.833 Expedia en la ciudad de Popayán, Cauca, en el caso que su propuesta no cumpla con los requisitos exigidos en el presente proceso contractual o no subsane dentro de los términos establecidos en la invitación publica se procederá a verificar la propuesta que le sigue en precio y así sucesivamente, en el caso que ninguna oferta cumpla se procederá a rechazar las propuestas y a declarar desierto el proceso.

A continuación, se procederá a verificar si los documentos aportados por la persona jurídica CONTACT VISION OPTICAL CENTER SAS, NIT 900493153-8 quien cuenta como representante legal a la señora MARIA ALEJANDRA MUÑOZ QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía No 34.318.833 Expedia en la ciudad de Popayán, Cauca, veamos.

Siendo las el 6 de agosto del 2020 a las 12:34 de la tarde, el proponente realizo el envío de los documentos a través de la plataforma como se observa en el siguiente pantallazo.



A continuación, solamente se verificar los ítem que debía ser subsanado

REQUISITOS DE EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA DE ACUERDO CON LO PUBLICADO EN A PLATAFORMA SECOP II.

Documentos habilitantes de orden técnico

REQUISITOS DE EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA DE ACUERDO CON LO PUBLICADO EN A PLATAFORMA SECOP II.

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. Anexar, Carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación	**Cumple**	Documento subsanado
2. Anexar copia legible de certificado de existencia y representación legal para los pro ponentes persona jurídica o certificado mercantil para las personas naturales, documentos que deben estar vigentes y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de ser pro-ponente plural, se requieren los certificados de cada uno de los integrantes, en las condiciones expresadas en el presente requisito	**Cumple**	Hace la aclaración que brinda el servicio de oftalmología y optometría y como servicio integral el suministro de lentes y monturas las cuales se encuentran avaladas dentro del código CIIU 8621 y 8692

Documentos habilitantes de orden técnico

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
3. Anexe como mínimo un contracto ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas que como mínimo, el valor o la sumatoria sea la del presupuesto asignado para el presente proceso contractual	**Cumple**	**El proponente aclara su documento teniendo en cuenta que corresponde a un régimen especial de contratación**
4. El oferente deberá contar mínimo con un (1) establecimiento de comercio propio abierto al público en el municipio de Popayán, Cauca, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de bienes, equipos, operarios, profesionales o prestación de servicios que son requeridos por la Entidad, se preste atención oportuna a cambios o reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. Para esto el proponente deberá presentar documentos que acrediten la habilitación vigente para prestar los servicios de salud requeridos, expedido por la secretaria de salud o entidad competente. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si el establecimiento de comercio cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación.	**Cumple**	**Teniendo en cuenta las aclaraciones presentadas por el proveedor se encuentra habilitado para el cumplimiento del objeto contractual, de igual manera se realizada visita Óptica Horisoes Popayán Cra 17 Norte # 6 – 52 Barrio El Recuerdo**

3.3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica se entrega en las siguientes condiciones: valor total de la propuesta en litado de precios por valor de **DIEZ MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS (10.000.000).**

VALIDEZ DE LA OFERTA ($10.000.000,)	REQUISITOS HABILITANTES	

CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR TOTAL PROPUESTA ($)
X		X		10.000.000

La oferta presentada por *la persona jurídica IPS HORIZONTE SOCIAL LA ESPERANZA SAS, NIT 901011395-1 quien cuenta como representante legal al señor OSCAR ADRIAN VIVAS RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No 79.886.896 Expedia en Bogotá D. C., NO S****e encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo***

CONCLUSIONES

1) Que la propuesta presentada por la persona jurídica IPS HORIZONTE SOCIAL LA ESPERANZA SAS, NIT 901011395-1 quien cuenta como representante legal al señor OSCAR ADRIAN VIVAS RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No 79.886.896 Expedia en Bogotá D. C, **CUMPLE** con la especificación técnica tal como se expresa en el presente informe.

Por lo tanto, el proveedor debe:

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Adjudicar el proceso a quien en su orden ofrece el tercer menor precio	X

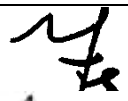
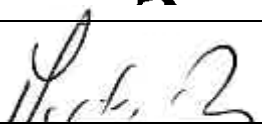
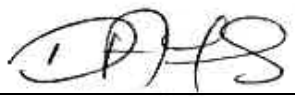
2) El comité verificador recomienda al ordenador del gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.

3) Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes y se enviara copia al correo electrónico de los proponentes que aportaron esta información de comunicación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el SECOP	**Publicaciones Cauca**	**Según Cronograma**

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
ANDRES VIVAS PEREZ	**Apoyo Jurídico Dirección Regional**	
Milton Fabián Díaz Mosquera	**Coordinador Grupo Administrativo Mixto**	
Diógenes Armando Yacelga	**Gestión Contractual, Grupo Administrativo mixto**	

GD-F-007 V01